ACTA N°011-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, sesiona el día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, al ser las cinco y treinta minutos de la tarde, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

Miembros Presentes: Regidor Ronald Gerardo Robles Arley, Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidora Karol Arroyo Vásquez.

Miembros virtuales: Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, y Regidor Fernando Villalobos Chacón.

Agenda:

Artículo I: Saludo

Artículo II: Audiencia, auditor interno Lic. Eliomar Brenes Morales.

Artículo I:

Saludo, cuórum y bienvenida

Se da inicio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto presidida por la señora presidente de la Comisión Regidora Karol Arroyo Vásquez al ser las cinco y treinta minutos de la tarde del día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil veinte y dos. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo II:

Consultas al funcionario de la auditoría interna Lic. Eliomar Brenes Morales de la Municipalidad de Esparza.

1. Se presenta a la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza el Lic. Eliomar Brenes Morales por solicitud de los señores regidores del Concejo de esta municipalidad, a comparecer respecto a los siguientes oficios.
   Oficio AI-OE-107-2022 fechado el 17 de junio del 2022 Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoria Interna para el periodo 2023.
   Oficio SM-645-2022, fechado el 23 de junio del 2022 respecto al oficio AI-OE-106-2022 y fechado el 17 de junio del 2022." Asunto: Remisión de Informe N°INFAI-ET-001-2022, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoria Interna"
2. Se dan todos los oficios por recibidos. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las seis y veinte minutos de la noche del día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Karol Arroyo Vasquez	**Reg.** Ronald Robles Arley
Presidenta	**Secretario**

ACTA N°012-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Al ser las diecisiete horas con veintinueve del día miércoles treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, inicia la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la presencia de tres regidores: Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo y Fernando Villalobos Chacón. Por parte de la Administración: Lic. Christopher Delgado Naranjo, Gestor Financiero, Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto, Lic. Didier Sosa Villalobos, Gestor de Recursos Humanos, Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, Licda. Gabriela Dalorso Álvarez, Encargada de Presupuesto, Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, Cinthia Vargas González, Asistente Técnico de Alcaldía, Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal.

La Regidora Karol Arroyo Vásquez, brinda una cordial bienvenida y cede el uso de la palabra al Lic. Kenny Quirós Soto para que inicie la exposición del Presupuesto Ordinario 2023.

El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, se va a presentar el presupuesto ordinario del año 2023.

Observación: Se brinda un receso de diez minutos al ser las diecisiete horas y treinta minutos. Cumplido dicho lapso se reanuda la reunión.

Al ser las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, ingresa a la sala de sesiones la regidora Fiorella Ramírez Silva. Asimismo, al ser las diecisiete horas y treinta y siete minutos ingresa a la sala de sesiones el regidor Ronald Robles Arley.

El señor Alcalde vamos a realizar la exposición con respecto a la presentación que vamos a efectuar. Si tienen consultas puntuales según se dé la exposición la vamos aclarando. Cede el uso de la palabra al Gestor de Planificación y presupuesto.

En el uso de la palabra el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto, comenta que el Plan Presupuesto Ordinario 2023, es por la suma de ¢5,837,900,325,46 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y siete Millones novecientos mil trescientos veinte y cinco con 46/100). Este presupuesto se compone de ingresos y egresos. En materia de ingresos la proyección se ha realizado utilizando los siguientes métodos:

- Evaluación Directa
- Promedio Simple
- Estudio Tarifarios
- Tendencia línea calculada con el método de mínimos cuadrados.
- Información de terceros.

Cada método ha sido aplicado de acuerdo a la naturaleza y características propias de cada partida de ingresos y se han aplicado índices de morosidad promedio de los últimos cinco años para proyectar la recaudación de las sumas que se pondrán al cobro en el año 2023 con el fin de obtener datos confiables.
El crecimiento es de 8.7% con respecto al 2022, hubo ingresos que crecieron entre treinta millones de colones, en patentes de licores creció cinco millones, el impuesto por movilización de carga portuaria (8461) tuvo una disminución de setenta millones de colones, el impuesto de uso de terminar portuaria Ley 9111, crece en treinta millones, timbres municipales crece en dos millones, alquiler de mercado se mantiene la misma proyección, lo que es arriendo de nichos crece en tres millones de colones y el servicio de recolección crece en treinta millones de colones. Otros servicios comunitarios que son los CECUDI se mantiene igual, multa por infracción se mantiene la misma proyección, los intereses moratorios por atraso en pago de impuesto crece en cinco millones y los Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114 crece en noventa y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintidós colones con 04/100, esto es con respecto al año pasado.
Se han aplicado índices de morosidad promedio de los últimos 5 años para proyectar la recaudación de las sumas que se pondrán al cobro al año 2023 con el fin de obtener datos confiables. El impuesto del cemento crece en ¢337.147.303.00

COMPARATIVO DEL INGRESO PLAN PRESUPUESTO 2022 vrs 2023				
Ingresos Presupuesto Ordinario	2022	2023	Variación	%
	5.373.083.665,32	5.837.900.325,46	464.816.660,14	8,7%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	750.000.000,00	780.000.000,00	30.000.000,00	4,0%
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	10.000.000,00	12.000.000,00	2.000.000,00	20,0%
Impuestos específicos sobre la construcción	50.000.000,00	60.000.000,00	10.000.000,00	20,0%
Patentes Municipales (Ley 9111)	590.000.000,00	590.000.000,00	0,00	0,0%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	4.000.000,00	13.000.000,00	9.000.000,00	225,0%
Patentes de licores (Ley 9047)	45.000.000,00	50.000.000,00	5.000.000,00	11,1%
Impuesto por movilización de carga portuaria (Ley 8461)	480.000.000,00	410.000.000,00	-70.000.000,00	-14,6%
Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)	1.170.000.000,00	1.200.000.000,00	30.000.000,00	2,6%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	45.000.000,00	47.000.000,00	2.000.000,00	4,4%
Venta de otros bienes	6.000.000,00	7.500.000,00	1.500.000,00	25,0%
Alquiler de Mercado	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,0%
Servicio de mantenimiento de los cementerios	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,0%
Arriendo de nichos	5.000.000,00	8.000.000,00	3.000.000,00	60,0%
Servicios de recolección de basura	480.000.000,00	510.000.000,00	30.000.000,00	6,3%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	165.000.000,00	167.000.000,00	2.000.000,00	1,2%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	125.000.000,00	130.000.000,00	5.000.000,00	4,0%
Otros servicios comunitarios	284.532.000,00	284.532.000,00	0,00	0,0%
Venta de otros servicios	700.000,00	900.000,00	200.000,00	28,6%
Alquiler de terrenos milla marítima	101.000.000,00	101.000.000,00	0,00	0,0%
Multas por infracción Ley de construcciones	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,0%
Multas varias	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,0%
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	35.000.000,00	40.000.000,00	5.000.000,00	14,3%
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 8261)	3.000.000,00	2.500.000,00	-500.000,00	-16,7%
Transferencia IFAM licores	8.593.110,39	13.586.111,13	4.993.000,74	58,1%
Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	765.868.583,07	865.153.505,11	99.284.922,04	13,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	32.852.697,00	370.000.000,00	337.147.303,00	1026,2%

Consulta el regidor Kevin Campos sobre el impuesto del cemento, se está dando hasta este presupuesto.
Menciona el señor Alcalde que se logró incorporar en el primer presupuesto extraordinario producto de la modificación interna que hizo Presupuesto Nacional para agregar esos recursos como correspondía que era el 50% de lo que se paga a Esparza, lo que se está reflejando el crecimiento porque es una comparación del ingreso de presupuesto ordinario del 2022 con respecto a este año, entonces parte de lo que dejaron de percibir en aquel momento está reflejado aquí. Igualmente quiero hacer hincapié en la ley 8461 que para nadie es un secreto que el hackeo afectó y cuando se hizo la proyección fue bastante precavida y ese presupuesto está elaborado por los concejos de distrito, porque son los que distribuyen, nada más lo que se hace es incluir en este presupuesto ordinario, pero también la crisis de contenedores nos está afectando, a hoy bajado y se le está dando seguimiento a lo que es la carga que llegue a Caldera, que es donde se alimenta este impuesto, porque es por tonelaje que llega y ha bajado, entonces de los cuatrocientos ochenta que se proyectaron el año pasado, viendo el comportamiento que se ha dado este año, se fue un poco más precavido. Por lo menos aquí hay que ser

prudentes viendo el comportamiento internacional de la carga por tonelada métrica movilizada y por eso se hizo la proyección de los recursos en ese sentido también para que los concejos de distrito así distribuyeran sus recursos, las juntas de educación que lo distribuirían el próximo año, también lo de comedores y todo lo que corresponde a la distribución de la ley 8461.
Se logró incorporar en el presupuesto extraordinario con base en lo indicado por Presupuesto Nacional, lo que se está reflejando es una comparación del ordinario con respecto al año pasado, parte de lo que dejaron de percibir está reflejado aquí pero igualmente quiero hacer hincapié en la ley 8461, afectó y cuando se hizo la proyección fue bastante precavida y ese presupuesto está elaborado por el concejo de distrito, lo que se hace es incluirlo en este presupuesto ordinario, la crisis de contenedores nos está afectando, se le está dando seguimiento a lo que es la carga que llegue a Caldera, que es donde se alimenta este impuesto, porque es por tonelaje que llega y ha bajado, entonces de los cuatrocientos ochenta que se proyectaron el año pasado, viendo el comportamiento que se ha dado este año, debemos ser prudentes con el comportamiento internacional por carga de tonelaje y por eso se hizo la proyección de los recursos, también lo que es para comedores y todo lo que corresponde a la ley 8461.
El Gestor de Planificación y Presupuesto continúa, en cuanto a los egresos se hacen anotaciones importantes Los gastos administrativos representan un 30.43% de los ingresos ordinarios, encontrándose por debajo del límite del 40% que establece el artículo 102 del Código Municipal. Se incluye una provisión de aumentos salariales de un 3% según AME-RH- 151-2022.
Aplicación del Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, vejez y muerte de la CCSS, para el año 2023 se debe actualizar el porcentaje del Aporte Patronal a la CCSS a un 5,42%. Se incluyen el salario del Alcalde de conformidad a la observación realizada por la CGR y de igual manera las anualidades de los trabajadores se presupuestan conforme lo indica la Ley 9635.
Comenta el señor Alcalde Municipal que, en el presupuesto ordinario, se atiende el tema de las anualidades, las cuales se empezaron a aplicar a partir de la primera quincena del mes de agosto, con el fin de cumplir con los requerimientos realizados en el Informe de la Contraloría General de la República, se está recaudando los recursos para cumplir con el informe y se está aplicando el cálculo de forma nominal.
Indica el señor Gestor de Recursos Humanos que se hicieron los cálculos y se están aplicando las respectivas devoluciones.
Continua el Gestor de Planificación indicando que se incluye aumento en las dietas del Concejo Municipal, un 8,91% conforme lo establecido en el Artículo 30 del Código Municipal y de acuerdo con el crecimiento del presupuesto. Se incluye la suma de ¢65.553.062,41 para el pago de los intereses y ¢55.727.118,31 para el pago de amortización correspondiente al pago del crédito que se tramitó ante el IFAM para la construcción del Palacio Municipal. La UTGV incluye ¢75.000.000,00 para pago intereses crédito con IFAM, primera etapa encauzamiento Marañonal, cumplimiento plan Quinquenal; aprobado Concejo Municipal en Acta N° 180-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el 08 de agosto del dos mil veintidós, Artículo VIII, inciso 3.
Explica el señor Alcalde Municipal que estamos a la espera de la aprobación del crédito por parte del IFAM, una vez aprobado lo que procede es un documento que se firma entre ambas partes. La Unidad Técnica está separando lo que corresponde a setenta y cinco millones, porque dentro del crédito hay unos años de gracia, que solo se pagan intereses y no se amortizan, entonces ya veremos una vez aprobado a qué asciende el monto de intereses y cuánto podría quedar para que quede dentro de algún proyecto futuro el otro año.

Continua el Gestor de Planificación comentando que el cuadro comparativo del gasto ordinario 2022 versus 2023, hay un crecimiento en el gasto de un 8.7%., para el 2022 fue de ¢5.373.083.665.32 y en el 2023 ¢5.837.900.325.47, hay una variación de ¢464.816.660.15. En el tema de las Remuneraciones tenemos un crecimiento del 13.9%, que para el 2022 el presupuesto era de ¢2.053.588.335.60 y para el 2023 es de ¢2.338.203.588.06, es importante rescatar que para el 2022 el presupuesto era de dos mil cincuenta y tres millones de colones, quinientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco la Contraloría solamente nos aprobó para el 2022, el 1.4% de aumento salarial y durante el primero semestre tuvimos un aumento del 3% y en el segundo semestre el aumento anduvo como en 9% que fue cuando nos ajustamos al INEC el índice de precio al consumidor. Nosotros en el 2022 presupuestamos el 2% y nos los improbó la Contraloría porque no había una justificación técnica que respaldara ese 2% y aprobaban un 1.4 porque era lo que reportaba el Banco Central en el crecimiento del índice de precios.
Consulta el regidor Kevin Campos si es el aumento al percentil 35.
Comenta el señor Presidente Municipal que la Municipalidad se acoge al índice de precios al consumidor del INEC que es el indicador utilizado como fuerte de información para establecer la inflación.
Indica el señor Alcalde que hay factores que se supone que controlan la inflación, el tema del tipo de cambio están tratando de mantenerlo, no tienen la misma puntuación del primer semestre, más bien bajó y se controla con intervención del Banco Central, que recibió un crédito de poco más de mil millones de dólares para poder hacer intervenciones cuando lo requiera, para poder mantener o disminuir lo que corresponda en el crecimiento del dólar, recuerden que en julio estaba en setecientos colones, ahora está poco más de seiscientos cincuenta colones, es parte de lo que viene a generar además de los aumentos de precios en muchas de las cosas, creemos que si bien el tres por ciento puede andar ajustado no nos va a impactar si hay que reclasificar un poquito el aumento el próximo año, no vaya a impactar mucho en proyectos, hay que ver si sobrepasa el tres por ciento cuanto va a corresponder, igual vendrán los extraordinarios respectivos, donde se puede reforzar dicho aumento, pero obviamente, si nosotros incluimos un siete punto ocho por ciento del índice de precios al consumidor, son variables que cambian de un año a otro, lo que se establece y así se justificó en la Contraloría era un promedio del crecimiento inflacionario de los dos semestres del año anterior, esperaría que con la intervención del Banco Central, por lo menos el crecimiento del dólar no sea tan acelerado y llegue a promediarse en ese porcentaje, además que así lo establece el Banco Central en la proyección que ellos tienen y en lo que va a crecer la inflación en el segundo semestre de este año.
El regidor Kevin Campos a que se debe la gestión del 3% en relación con el año pasado.
El Gestor de Planificación indica que está comparando el presupuesto ordinario 2022, en ese ordinario nosotros con dos mil cincuenta y tres millones, cubríamos

PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 vrs 2023				
	2022	2023	Variación	%
ORDINARIO	**5.373.083.665,32**	**5.837.900.325,47**	**464.816.660,15**	**8,7%**
Remuneraciones	2.053.588.335,60	2.338.403.588,06	284.815.252,46	13,9%
Dietas	73.455.181,80	80.002.675,31	6.547.493,51	8,9%
Servicios	1.173.680.383,58	1.236.712.043,09	63.031.659,51	5,4%
Materiales y Suministros	376.299.622,98	396.004.881,34	19.705.258,36	5,2%
Intereses y Comisiones	71.526.274,00	140.553.062,41	69.026.788,41	96,5%
Bienes Duraderos	962.238.626,39	1.032.454.674,70	70.216.048,31	7,3%
Transferencias	611.356.326,66	595.390.957,56	-15.965.369,10	-2,6%
Transferencias de Capital	7.434.000,00	7.434.000,00	0,00	0,0%
Amortización	49.753.908,00	55.727.118,31	5.973.210,31	12,0%
Cuentas Especiales	67.206.188,11	35.220.000,00	-31.986.188,11	-47,6%

el pago de las 12 plazas nuevas y el pago del percentil, incluso incluimos un 2%

para el aumento salarial del año. Lo que sucede es que la Contraloría nos lo rechazó, porque según los índices del Banco Central el crecimiento proyectado era de 1.4%, entonces nos lo imprueban y baja a dos mil cincuenta y tres millones, ahora, nosotros después en el primer semestre nos aumentaron un tres por ciento, luego en el segundo semestre vino el cambio con la actualización de la escala salarial de la UNGL lo cual significaba un 9% y eso es otro impacto al tema salarial y eso lo vemos reflejado. Esos recursos no entraron en el ordinario, por eso se está notando y se nota el aumento porque los recursos se les fue dando vuelta, ahora si se incorpora.

Consulta el regidor Kevin Campos si venía incorporado el percentil y los ciento cincuenta millones.

Explica el Gestor de Planificación, que un crecimiento del 2% pero la contraloría dijo que solo 1.14, entonces qué pasa viene el primer aumento del semestre, yo no lo tenía, no tenía ese 3% en esos ciento cincuenta, luego viene el aumento en el segundo semestre 9% porque pasamos a una actualización de la escala tampoco lo teníamos en el ordinario, de ahí se viene la modificación que ustedes aprueban para ajustar salarios y cubrir todo el año 2022, todo este crecimiento del 3% más el 9%, es lo que se plasma en el ordinario y además estamos proyectando un 3% para crecimiento en caso de aumento, se proyecta ese 3% porque cuando la Contraloría en el documento anterior nos dice que nos lo imprueba, es porque nos dice que el crecimiento es de un 1.14%, por lo que nosotros buscamos ese mismo documento del Banco Central proyecta un 3 o 4%, ahora nosotros estamos proyectando el dato con base en la información del Banco Central.

Comenta el señor Alcalde Municipal, que por eso se hace referencia al oficio de Recursos Humanos, porque ahí el análisis tanto de Recursos Humanos como de la parte financiera, donde se hizo el análisis de la proyección del Banco Central, y le agregaron lo que le correspondía al posible incremento.

Indica el señor Gestor de Planificación, que aquí está lo de las dietas, que el año pasado se vieron impactadas por el tema del impuesto del cemento, ahora si se da el aumento.

Manifiesta el Gestor Financiero, que en este primer semestre está el asunto de la actualización de la escala salarial de la UNGL, eso vino porcentualmente a impactar los salarios base de los funcionarios, por esos aumentos se ven reflejados.

Comenta el señor Alcalde Municipal que este crecimiento en remuneraciones en el 2022, no hubo necesidad de incorporar más recursos frescos, los mismos que teníamos a través de la modificación se hizo la incorporación de la nueva escala salarial que la Unión Nacional de Gobiernos Locales hizo y a partir de ahí por eso se ve la diferencia tan grande, porque estamos comparando el presupuesto 2022 y 2023 y a este 2022 nosotros le incorporamos la actualización de la escala salarial al final el aumento va a ser un 3% adicional que sería el porcentaje que se prevé que va a aumentar según el índice de precio al consumidor.

Continua el Gestor de Planificación indicando que crecemos en dietas un 8.9%, en servicios tenemos un crecimiento de ¢63.031.659.51, en materiales y suministros ¢19.705.258.36, en intereses y comisiones hay un incremento de ¢69.026.788.41, porque aquí se están sumando los setenta y cinco millones de la Unidad Técnica de Gestión Vial. En bienes duraderos tenemos un crecimiento de ¢70.216.048.31 y en transferencias tenemos una disminución de ¢15.965.369.10, esa disminución a quien impacta es a Ley Caldera, tenemos transferencia de Capital que se mantiene y amortización que crece en ¢5.973.210.31, en cuentas especiales disminuyen en ¢31.986.188.11

Consulta el regidor Kevin Campos sobre el límite que se establece dentro del presupuesto municipal que puede destinarse para gastos administrativos, esto

tomando en cuenta el tope del cuarenta por ciento que en el resumen decía que corresponde al treinta por ciento, pero la pregunta es si todas las remuneraciones van contempladas en ese rubro de administración general o en este tope del cuarenta por ciento, porque los gastos administrativos más las remuneraciones que son alrededor de los dos mil seiscientos millones de colones, se supera el cuarenta por ciento, mi pregunta es si en este cálculo de los gastos administrativos se contempla todas las remuneraciones del municipio o se dan algunas excepciones a la norma, que hace que no se consideren todas las remuneraciones en el porcentaje.

Comenta la Encargada de Presupuesto que el Código Municipal dice que son los gastos de la administración, entonces se considera la Administración General y la Auditoría, las demás remuneraciones que corresponden a servicio y proyectos no se incluyen.

Continua el regidor Campos, de esos dos mil seiscientos millones cuanto se considera, porque según el cuadro administración general serían mil seiscientos sesenta millones y de auditoria ciento diecisiete millones, no todo está en remuneraciones, pero si está contemplado en ese 30%.

La Encargada de Presupuesto indica que dentro del cálculo para el gasto se considera mil doscientos seis millones cuatrocientos catorce ciento sesenta y nueve noventa y cuatro que solo le corresponde al Programa I, ahí se consideran materiales y servicios, y los subsidios por incapacidad para ese cálculo, entonces el total del presupuesto, no se hace igual como al cálculo de las dietas, porque hay una ley que establece para el cálculo de las dietas que dice que se excluye para los aportes lo de la ley ochenta y uno catorce, para cálculos del aporte que corresponde al gasto corriente de la administración queda como un ingreso ordinario de la 8114, tiene que sumarle el ingreso y luego restarle y sacar la fracción del cálculo, por eso queda un 30,43%.

El Regidor Kevin Campos porque no considera el total.

La Encargada de Presupuesto, solo considera el programa 1 que es administración general y Auditoría únicamente.

Comenta la regidora Fiorella Ramírez, que también creía que todos los gastos administrativos, eran el 40%, ya me quedo claro.

Indica el señor Alcalde Municipal que de todas maneras se hizo la consulta al técnico de la Contraloría para verificar bien el porcentaje de gastos administrativos, y así fue establecida, que uno son gastos corrientes y el otro solo lo que corresponde a administración general y auditoría con respecto al artículo 102 del Código Municipal.

Siguiendo con el gasto, entraríamos a proyectos de la Unidad técnica de gestión vial oficio SM 801-2022. Para un total de ¢865.153.505.11

Consulta la regidora Fiorella Ramírez que en este presupuesto esta lo de Artieda,

Actividad 01: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL Ley 8114 (UT01-GR18)	501.518.658,80
Proyecto 02: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA LEY 8114 (UT02)	116.850.000,00
Proyecto 03: BACHEO CALLES DEL CANTÓN LEY 8114 (UT03)	25.000.000,00
Proyecto 04: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114 (UT04)	50.000.000,00
Proyecto 05: ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114 (UT05)	37.000.000,00
Proyecto 06: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA (UT06)	124.608.813,30
Proyecto 07: DEMARCACION VIAL LEY 8114 (UT07)	10.176.033,00

tenía entendido que en el extraordinario habíamos metido algo de Artieda, pero en este presupuesto que se va a hacer.

El señor Alcalde Municipal, explica que se va a hacer una etapa, recuerden que el financiamiento era parte del ingreso de cemento, que hasta la semana pasada fue

que hicieron el desembolso del 40% del 2022, como había un problema porque no se tenía la orden de Contabilidad Nacional al Ministerio de Gobernación sobre el monto que correspondía girar, no me atreví para empezar con los recursos presupuestados, no así en el ingreso a empezar a ejecutar proyectos porque había una confusión porque era la primera vez que lo incluyeron dentro de la ley de presupuestos nacionales y es a través de la Tesorería Nacional que se giran los recursos y la contabilidad Nacional, le va a indicar al Ministerio de Gobernación cuanto podrían girar, en el primer desembolso que fue en abril que todavía no tenían claro lo que había estipulado el gobierno anterior y producto del hackeo, no podían ingresar a consultar lo correspondiente, apenas nos giraron cinco millones de colones, porque se supone que estaba solucionado, ya en esta hubo un ingreso de ciento cincuenta y ocho millones de colones, estamos dando orden de inicio a algunos proyectos que están financiados con esto, hasta no tener el contenido, porque hasta ahora en agosto nos depositaron y como decía yo que le pregunté a la directora de Dinadeco y eran reuniones virtuales y oficios, pero no lográbamos entender todavía, ya se arregló la situación, pero esa ejecución va a atenderse una parte de lo de Artieda para el otro año terminamos de pegar ese camino en lo que falta y si faltara algo le garantizo que lo vamos a dejar pegado hasta donde está el asfalto, igual Tivives. Ahora vamos a hacer una parte porque son recursos de la Ley 6043, entonces vamos a empezar de la cooperativa y otra con recursos de cemento se van a trabajar dos proyectos uno que continua donde se quedó de Tivives para adentro y el otro que continua de la cooperativa hacia afuera.
Consulta el regidor Ronald Robles sobre la calle que va a conectar el Tejar a salir a Zeledón Maffio.
Comenta el señor Alcalde Municipal que hasta ahora le estamos dando orden de inicio porque sin contenido económico no lo íbamos a poder hacer, igual hay varios proyectos que los tengo parados porque han girado doscientos veintinueve millones pero no nos han girado la parte restante, porque nos dicen que por el tema del hackeo para hacer la distribución porque no solamente la municipalidad de Esparza con la ley 8461, sino esa ley le da recursos a otras instituciones y tienen que hacer la distribución para ver cuánto nos toca, lo que le estamos dando seguimiento es al desembolso, para ver si el desembolso que nos hacen es similar al del año anterior y viendo con la Capitanía del Puerto para los barcos que llegan porque se identifica las toneladas métricas que transportan esos barcos, todo ese seguimiento se da, por eso es que ahorita vienen varios parques que se van a hacer, van a haber recarpeteos, porque se empiezan a ejecutar proyectos que están contemplados dentro del presupuesto, para el otro año van Tivives, Artieda y otras comunidades como Mesetas, las parcelas el Barón se había hecho un tratamiento de una parte hacia adentro queremos avanzar en recarpeteo ya que están las cunetas hechas, hacia Guadalupe porque interés del cantón llegar hasta llegar al campamento Penuel porque asisten niños, jóvenes de todo el cantón y trabajan el tema de drogadicción y ahí siempre el invierno hay problema para transitar, se atenderían todos los distritos como siempre se ha hecho. Igual van las expropiaciones con recursos libres porque hubo un propietario que se le consultó y dijo no estar de acuerdo, hay que hacer el proceso de expropiación y nos ayudaría con el problema de aguas cuando hay aguaceros, es un tema que se nos revierte desde el punto de vista de atención de la gente de la clínica.
Lic. Kenny Quirós, en cuanto a los proyectos de ley 8461 concejos de distrito, audiencia pública del 11/06/2022

PROYECTOS LEY 8461, CONCEJOS DISTRITO. AUDIENCIA PÚBLICA DEL

Instalaciones:

Proyecto 01: COMPRA E INSTALAC. DE UN TANQUE INDUST. DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 22000 LITROS CON LA CONST.DE LOSA DE CONCRETO Y LA CONST. DE INFRAEST. DE PROTEC. PARA 4 TANQUES QUE INCLUYE TECHO PASARELA BAYA DE PROTEC. METALICA SOBRE MAYA PERIMETRAL EXISTENTE PARA LA ASADA DE GUADALUPE LEY 8461-S.RAFAEL (GO08)	10.000.000,00
Proyecto 02: COMPRA DE TUBERIA Y TANQUE PARA LA ASADA DE LAS PARCELAS ASENT. EL BARON LEY 8461-S.RAFAEL (GO09)	5.000.000,00
Proyecto 03: CAÑERIA DE CONDUC. Y DISTRIB. DE AGUA POTABLE PARA LA ASADA DE SABANA BONITA LEY 8461-S.JERONIMO (GO10)	13.055.533,94

11/06/2022

Proyecto 05: COMPRA Y COLOCAC. DE PARQUE DE JUEGOS INFANTILES EN LA COMUNIDAD DE ESPARZOL LEY 8461-S.JUAN GRANDE (GO02)	9.000.000,00
Proyecto 06: CONSTRUC. DE PARQUE INFANTIL Y OBRAS COMUNALES EN EL DIST. DE SAN JUAN GRANDE LEY 8461-S.JUAN GRANDE (GO03)	16.975.601,53
Proyecto 07: DISEÑO Y CONSTRUC. DE ESTRUCTURA DE CONCRETO PARA PROTEC. DE TALUD ENTRE PLAZA DE FUTBOL Y CANCHA MULTIUSO DE PARAISO DE ESPARZA LEY 8461-MACACONA (GO04)	15.000.000,00
Proyecto 08: COLOCACION DE MAQ. DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE EN LAS TRES MARIAS (CONTIGUO A LA FERIA DEL AGRICULTOR) LEY 8461-MACACONA (GO05)	5.000.000,00
Proyecto 09: DOTAR DE ILUMINACION DE LUZ LED LA PLAZA DE FUTBOL DE PARAISO DE ESPARZA LEY 8461-MACACONA (GO06)	2.652.965,95
Proyecto 10: MEJORAMIENTO DE CAMERINOS Y CIERRE PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DE S.RAFAEL LEY 8461-S.RAFAEL (GO07)	9.000.000,00
Proyecto 11: EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PUB. CON MAQUNAS DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE EN LA COMUNIDAD DE SABANA BONITA LEY 8461-S.JERONIMO (GO11)	2.000.000,00
Proyecto 12: ESCUELA DE CAMBALACHE MEJORAR O REPARAR MURO LEY 8461-CALDERA (GO12)	5.000.000,00
Proyecto 13: ESCUELA MATA LIMON CAMBIAR TECHO LEY 8461-CALDERA (GO13)	4.412.388,00
Proyecto 15: DEPORTE SEGURO PARA TODOS Y TODAS EN ESPARZA LEY 8461-ESP.SANTO (GD10)	8.000.000,00
Proyecto 16: EQUIPAMIENTO DEL SALON COMUNAL DE MARAÑONAL LEY 8461-ESP.SANTO (GD11)	3.900.269,09
Proyecto 17: EQUIPAMIENTO DEL SALON DE JUANILAMA ELY 8461-S, JUAN GRANDE (GD12)	2.000.000,00
Proyecto 18: EQUIPAMIENTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRACTICA DEL FUTBOL A LA ASOC.DE DESARR. PRO SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE NANCES DE ESPARZA LEY 8461-MACACONA (GD13)	1.500.000,00
Proyecto 19: EQUIPAMIENTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRACTICA DEL FUTBOL A LA ASOC.DE ESPARZA DE FUTSAL LEY 8461-MACACONA (GD14)	1.500.000,00
Proyecto 20:EQUIPAMIENTO PARA LA ASOC.DE ATLETISMO DE ESPARZA LEY 8461-MACACONA (GD15)	1.500.000,00
Proyecto 21: COMPRA Y COLOCACION DE AL MENOS SEIS MESAS DE JUEGO EN EL DIST. DE MACACONA LEY 8461-MACACONA (GD16)	3.500.000,00
Proyecto 27: COMPRA IMPRESORA COLEGIO NOCTURNO DE ESPARZA LEY 8461-ESP.SANTO (TI08)	3.955.000,00

Otros proyectos

En cuanto a Recursos según Código Municipal artículo 83 "... (10%) de utilidad para su desarrollo ..." de los servicios

Proyecto 02: MANT. REPARACIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN EL SECTOR 5 Y 6 DE LA RIVIERA, AVEN. 17 Y 17A (GS06)	16.700.000,00
Proyecto 03: ILUMINACIÓN SOLAR EN LOS PARQUES DE VEROLIZ Y SANTA MARTA. (GS07)	13.000.000,00
Proyecto 04: ADQUISICIÓN DE ROMANA DE BANDAS Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE LAVADO DE RECOLECTORES (GS08)	51.000.000,00
Proyecto 28: MEJORAS EN LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL (GO14)	6.500.000,00
Proyecto 14: CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LAS TRES MARIAS (GO20) PARA MEJORAR AL MENOS 200M DEL ENCAUZAM. DE AGUAS PLUV. DE LA CALLE PRINC. DE PARCELAS DE S.JUAN CHIQUITO LEY 8461-S.JUAN GRANDE (UT13)	5.500.000,00
Proyecto 14: CONSTRUC. DE ACERAS EN EL DIST. DE SAN RAFAEL LEY 8461-DIST. SAN RAFAEL (UT14)	8.932.245,65
Proyecto 15: COLOCACION DE ALCANTARILLAS Y ENCAUZ. EN EL DIST. S. JERONIMO LEY 8461-S.JERONIMO (UT15)	7.055.533,94
Proyecto 16: CONSTRUC. DE CUNETAS REVESTIDAS EN EL DIST.CALDERA LEY 8461-CALDERA (UT16)	19.438.135,10
Proyecto 17: CONSTRUC. DE ACERA PEATONAL EN VILLANUEVA DE LA ESC. LADO SUR A CONECTAR CON LA RUTA 27 LEY 8461-CALDERA (UT17)	6.000.000,00
Proyecto 18: CONSTRUC. DE ACERA PEATONAL DE PULPERIA LUPITA HACIA EL NORESTE SALIDA PRINC. DE TIVIVES LEY 8461-CALDERA (UT18)	6.000.000,00
Proyecto 19: COMPRA,INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES PUBLICO (LEY8461) (UT19)	8.200.000,00

Proyectos del Ministerio de Gobernación y Policía según ley 9829 (impuesto del cemento)

El señor Alcalde Municipal indica me gustaría explicarles el tema de la iluminación del Parque Pérez, que nos ha venido generando mucha interrupción de la parte eléctrica por ser muy vieja, la cual no cumple con el código actual eléctrico, entonces se quiere cambiar todo el entubado y tenemos problemas con algunas lámparas que están descontinuadas y ya no hay dotación de ese tipo, si las cambiamos las reubicamos en otros espacios, nos podría servir cambiar las de la Riviera, en el parque Pérez no se pueden poner solares por la sombra, se hizo el estudio con una empresa del tema de iluminación, pero al final logramos meter el proyecto, porque el tema de iluminación nos viene generando problema constante. En el tema de la pista sintética de la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce, es nuestro compromiso como gobierno local y el otro aporte que logramos acordar en la sesión extraordinaria que tuvimos de OSME en Orotina se tomó el acuerdo de que Esparza proponía como prioridad la parte de la pista sintética que el INDER debería aportar y como segunda opción el camino de Mesetas, porque el área de San Jerónimo, es para el tema del índice territorial de desarrollo, pero dejamos como punto primordial ese. Luego está la construcción de tapias en las áreas, porque parece que el comité tiene un proyecto de cierre perimetral de la cancha para verlo con una empresa privada para que lo coloquen como empresa privada y si no es una prioridad cerrarlo pero también es el cierre perimetral que tenemos que hacer, ya sea para que tenga más opción de ser estadio o el cierre del resto de la finca y ahí quedaría con las dos posibilidades, tenemos el parqueo de los juegos de tenis de mesa y avanzaríamos con el parqueo y dobla lo mismo que le corresponde al comité porque nos corresponde poco más de ciento cuarenta millones de colones. Hemos doblado la inversión en esas áreas deportivas, porque ven en el cantón que se hacen inversiones importantes y ahora estamos metiendo porque el lunes nos trasladaron lo de la Asociación de Salinas ya que tenían vencida la personería, una vez que este renovada la personería para que se haga el traspaso en la notaría. Las lámparas están descontinuadas, estaríamos sufragando las que tienen quemadas y muy probablemente estén quemadas y se reubicaría en otros espacios, también va financiado la expropiación de la calle Otárola. Para el centro de recuperación el tema de conectividad, implica que se hagan los puntos respectivos para darle la distribución de señal y hay que hacer inversiones en el sitio, para ver si el ICE nos cambian por fibra óptica nos ahorraríamos y el otro año empieza a operar la parte de telefonía y conectividad respectiva.

Indica la regidora Fiorella Ramírez que la nueva junta directiva de la Escuela de Artieda están intentando porque las escuelas tienen derecho a la conectividad y la fibra óptica, ellos van a impulsar el proyecto para llevarlo a la dirección regional y tal vez así pasa la fibra óptica.

Continua el Gestor de Planificación explicando los proyectos recursos propios de la ley 6043, otros fondos de inversión.

Proyectos con recursos propios, y ley 6043.

Proyecto 22: IMPLEMENTACION NICSP (GF03)	5.000.000,00
Proyecto 25: TRANSFORMACION DIGITAL DEL CANTON DE ESPARZA (DIRECTRIZ MICITT) (TI06)	25.000.000,00
Proyecto 26: IMPLEMENTACION Y CONTROL DEL SEVRV Y CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD	15.000.000,00
Actividad 01: DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (GO01-GR10-PU01)	144.954.208,04
Proyecto 03: EXPROPIACION DE TERRENOS ALEDAÑOS A LA CALLE OTAROLA EN EL DISTRITO ESPIRITU SANTO (GJ02)	28.338.328,29
Proyecto 01: 20% FONDO PAGO MEJORAS ZONA MARÍTIMO-TERRESTRE LEY 6043 (PL02)	20.200.000,00
Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461 (PL03)	15.020.000,00

Explica el señor Alcalde que los quince millones son de San Jerónimo, el tema es que incluyeron un proyecto para calle Ledezma, ahí van a tener que presentar el costo del proyecto y todo lo que conlleva para hacer el convenio respectivo con Acueductos y Alcantarillados para desarrollarlo, por eso quedó como fondo sin asignación presupuestaria y cuando esté todo, en una modificación se incluye ya que fue aprobado en la Audiencia.
Consulta el regidor Kevin Campos, por el fondo que había hecho San Juan Grande.
Explica el señor Alcalde Municipal que se incluyó en una modificación con la situación de movimientos en MOPT, nos informaron la parte técnica que tenía que ver con los planos, que iba a haber un impaz y dependemos de los planos para ver cuál es el costo real para buscar los recursos, porque lo que existe son recursos insuficientes, pero sino por lo menos el Concejo de Distrito en algún momento tendría que definir en que invierten esos recursos.
Indica el regidor Kevin Campos, que se tendrían que ir a liquidación.
Comenta el señor Alcalde si tendría que ir a liquidación, pero si ellos refuerzan uno de los proyectos actuales, se incluiría en una modificación o sino tendría que ir a una audiencia para ser aprobado si es un proyecto nuevo, sino para incorporarlo en una modificación o fondo sin asignación presupuestaria.
El Gestor de Planificación, es importante que en el documento que se les entregó viene expresado todo el documento con objetivos y metas, por programas que viene explicado todo la planificación estratégica de la institución, el plan quinquenal, el plan integral de residuos sólidos, el plan de gestión del Alcalde, también tenemos para becas hay un disponible de veintiocho millones setecientos mil colones, eso corresponde a la 8461, luego también en el documento tenemos la información plurianual, en esta información plurianual tenemos lo que es una proyección de ingresos de cuatro años y una proyección del gasto de cuatro años, esta proyección de ingresos se hace con base en los objetivos del plan estratégico y de igual forma la proyección del gasto se hace con base en los objetivos y las acciones estratégicas se tienen designadas para cumplir el plan estratégico 2021-2025, y ahí se plasma la justificación de como se hace la proyección y luego al final tenemos lo que es el clasificador económico del presupuesto donde viene detallado por partida.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	4.600.818.111,13	5.142.762.205,32	5.338.966.511,23	5.423.547.079,50
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	780.000.000,00	813.213.411,33	921.105.651,00	940.396.654,61
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	727.000.000,00	1.073.718.727,06	1.072.754.646,29	1.079.596.648,69
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1.610.000.000,00	1.689.815.743,05	1.741.936.584,82	1.751.412.698,07
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	58.800.000,00	57.938.623,05	58.588.179,02	59.505.814,21
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.227.932.000,00	1.288.803.509,39	1.330.732.026,21	1.368.912.455,61
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	101.000.000,00	113.417.435,03	118.509.983,97	124.916.977,26
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	40.000.000,00	44.146.097,15	32.920.556,87	38.571.688,76
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	40.000.000,00	45.732.575,21	43.989.577,71	40.186.239,41
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	16.086.111,13	16.776.064,03	18.429.305,34	20.047.902,89
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.237.082.214,33	1.237.082.214,33	1.237.082.214,33	1.237.082.214,33
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.237.082.214,33	1.237.082.214,33	1.237.082.214,33	1.237.082.214,33
TOTAL	**5.837.900.325,46**	**6.379.844.419,65**	**6.576.048.725,56**	**6.660.629.293,83**

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	4.707.064.532,45	4.540.399.659,65	4.952.601.468,56	4.895.726.775,83
1.1.1 REMUNERACIONES	2.338.403.588,05	2.338.403.588,08	2.338.403.588,11	2.338.403.588,14
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.628.531.924,43	1.455.496.071,57	1.857.697.880,45	1.793.323.187,69
1.2.1 Intereses Internos	140.553.062,41	145.000.000,00	145.000.000,00	148.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	426.027.358,90	426.500.000,00	426.500.000,00	430.000.000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	173.548.598,66	175.000.000,00	185.000.000,00	186.000.000,00
2. GASTO DE CAPITAL	1.039.888.674,70	1.746.444.760,00	1.523.447.257,00	1.656.902.518,00
2.1.1 Edificaciones		350.000.000,00	260.000.000,00	180.000.000,00
2.1.2 Vías de comunicación	336.901.416,08	1.038.268.463,00	750.838.000,00	789.402.518,00
2.1.4 Instalaciones	60.150.000,00	45.000.000,00	35.000.000,00	85.000.000,00
2.1.5 Otras obras	393.587.989,53	120.306.545,00	121.533.857,00	250.000.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	110.465.269,09	90.369.752,00	93.575.400,00	150.000.000,00
2.2.2 Terrenos	47.500.000,00	0,00	150.000.000,00	75.000.000,00
2.2.4 Intangibles	83.850.000,00	95.000.000,00	105.000.000,00	120.000.000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	7.434.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	55.727.118,31	57.000.000,00	63.000.000,00	70.000.000,00
3.3.1 Amortización interna	55.727.118,31	57.000.000,00	63.000.000,00	70.000.000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	35.220.000,00	36.000.000,00	37.000.000,00	38.000.000,00
TOTAL	**5.837.900.325,46**	**6.379.844.419,65**	**6.576.048.725,56**	**6.660.629.293,83**
		0,00	0,00	0,00

Se muestra el cuadro de la Información Plurianual 2023-2026:

Consulta la regidora Fiorella Ramírez si estamos aportando a FEMUPAC.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se tomo en consideración el ingreso real de 5 años (2017 al 2021) asi como el presupuestado en el 2022, para realizar la proyección de los ingresos para los años próximos. Es importante indicar que los mismos son una proyección, por lo tanto pueden variar, por parte de la Gestión Financiera, se realiza el respectivo control de seguimiento del ingreso con su respectivo plan de cobros. Para la proyección de los egresos se utiliza una formula lineal de 3 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con este crecimiento, también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los próximos cuatro años. En la partida de remuneraciones este año se da una afectación considerable a la del año anterior esto debido a que se esta proponiendo un fortalecimiento a la estructura organizacional con el objetivo de contar con el recurso humano para atender servicios, programas y proyecto estratégicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del territorio y a su ves lograr posicionar al Cantón como un lugar atractivo para vivir e invertir y la actualización en el I semestre de la Escala Salarial de la UNGL. También anualmente en la propuesta proyección de salarios se solicita aprobación a una reserva salarial promedio del 3% según Oficio de RRHH:
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: En cada rubro que se presupuestó en el Ordinario 2023, cuenta con su respectiva justificación, esto debido a que cada rubro cuenta con variables diferentes, por ejemplo su morosidad, transferencias, etc. Por lo tanto se informa que para mejor conocimiento se detalle en el informe de justificación de ingresos en el Presupuesto Ordinario 2023. El comportamiento anula de las inversiones
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

El señor Alcalde Municipal, más bien se activó, está funcionando y se cumplió con la Contraloría General las recomendaciones que había dado desde el 2017 que había dejado de funcionar y está activa, de hecho, yo soy el Presidente.
Consulta el regidor Campos del programa I y II, en Mercado Municipal y Cementerio, se indica un millón y medio de colones para reglamentos, eso se hace una contratación externa para la realización de esos reglamentos.
Explica la señora Gestora Administrativa que son reglamentos que tenemos que actualizar, una vez aprobados por el Concejo Municipal, mandamos a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.
Pregunta el regidor Kevin Campos eso es para pago de publicaciones.
Informa la Gestora Administrativa que hay reglamentos que son necesarios enviarlos a publicar hasta dos veces.
Explica el señor Alcalde Municipal que el costo de la publicación, no se sabe de previo, se hace la cotización de acuerdo al texto, y como hay reglamentos que tienen dos publicaciones, si son de uso interno, solamente una y si son de usos que afectan a terceros tienen que llevar las dos publicaciones, eso no significa que se utilicen todos esos recursos, puede ser que queden recursos y en una modificación se utilizarían en otra cosa, igual el concejo tiene recursos para publicaciones, lo que no queremos es tener limitaciones en publicación, lo que tenemos es llevar el proceso correspondiente para ejecutarse, pero eso lo sabemos hasta que estén elaborados y cuanto texto va a tener, para cotizar.
Consulta el regidor Kevin Campos, donde dice durante el año 2023 se realizarán informes presupuestarios mensuales, dos informes de evaluación semestral, dos liquidaciones presupuestarias, la rendición de cuentas de los ciudadanos y transferencia de la Ley Absadam son en total casi quinientos millones de colones lo que hay asignado ahí, de qué son esos quinientos millones.
Explica el Gestor de Planificación, la meta corresponde mía corresponde a todas esas transferencias.
El señor Alcalde Municipal brinda lectura a las transferencias a gobierno central, ONT que son quince millones, aportes a juntas administrativas del registro nacional del impuesto de bienes inmuebles, que son quince millones seiscientos mil colones, a CONAGEBIO que son un millón ciento ochenta mil colones, al Consejo Nacional de la Persona con discapacidad que son veinticuatro millones, el otro año probablemente vamos a empezar a trabajar el tema de la ley, que permite que si nosotros damos recursos, con el centro diurno podríamos estar cumpliendo, nosotros cumplimos con la atención del adulto mayor, parte de la población, no toda, pero habría que revisar en materia legal con el centro diurno, porque le transferimos a ellos y no creamos nada, pero habría que crear una plaza futura y

lo que la ley dice que se financia con un 50% ,eso tenemos que revisarlo desde el punto de vista legal, las juntas de educación el 10% del impuesto territorial, nosotros le recaudamos impuestos a escuelas y colegios, nos corresponden darle recursos por setenta y ocho millones de colones de Bienes Inmuebles, luego juntas de educación y juntas administrativa de la ley 8461 que son ochenta y dos millones de colones, comedores escolares que son cuarenta y un millones de colones, el comité cantonal de deportes que son ciento cuarenta y nueve millones ciento ochenta mil seiscientos cuatro, a la Unión de gobiernos locales 11.416.220,19, FEMUPAC tres millones de colones, transferencias locales a terceras personas (becas) veintiocho millones setecientos mil colones exactos, les recuerdo que al Gestor de Planificación le corresponde llevar el seguimiento de transferencias, igualmente transferencias a asociaciones sin fines de lucro treinta y dos millones de colones, en este caso es lo que se remitió al centro del adulto mayor, Cruz Roja Costarricense un 1% que es la carga de movilización que es cuatro millones cien mil colones, el hogar de ancianos diez millones doscientos cincuenta mil colones, devoluciones dos millones, transferencias de capital al sector publico siete millones de colones, fondos de parques nacionales que es el setenta por ciento del noventa de la ley 7798, que son siete millones cuatrocientos treinta y cuatro, y lo que son las respectivas amortizaciones de préstamos, que va lo del edificio.

El Gestor de Planificación señala que lo que es la amortización no está incluida ahí, está en otra meta aparte, de ahí la diferencia.

Consulta la regidora Fiorella Ramírez todos estos fondos la cruz roja, hogar de ancianos, centro diurno, eso tiene que tener un informe al respecto y ese informe no se lo dan al Concejo.

El Gestor de Planificación si existe el control, la liquidación se la traslada al Contador y este analiza la liquidación y la aprueba.

Comenta el Alcalde Municipal, para poder aprobar el convenio de desembolso siguiente tiene que haber cumplido con toda la etapa administrativa que es cumplir contablemente y legalmente, además, se le agregó el tema de idoneidad, que nosotros tenemos reglamento que para poder transferir a una organización tiene que cumplir con el tema de idoneidad.

Agrega el Gestor de Planificación que igual el control lo tenemos con Cruz Roja, Juntas de Educación que son bastantes recursos, ellos tienen que liquidar todos los años, tienen que presentar un proyecto y entonces hasta que no se les apruebe la liquidación y el proyecto no se le giran los recursos.

Comenta el señor Alcalde Municipal que con el centro diurno también, con el convenio que firmamos con ellos, una parte técnica es la encargada de darle seguimiento al centro diurno y se lleva a través de Cristian Carvajal, Joaquín Mejías e Isacc Calderón, son los que tienen el control de la ejecución de esos recursos y ellos marcan la ejecución para poder dar el desembolso, ellos revisan que cumplan con todo y el reglamento de idoneidad.

Consulta la regidora Fiorella Ramírez, si la Auditoría no podría hacer una auditoría para esas instituciones.

Explica el señor Alcalde Municipal, que el Auditor puede auditar lo que considere porque son fondos públicos, pero creo que deben definir entre el universo auditable que tienen cuales áreas son las que definen en el plan de trabajo que se debe presentar al Concejo Municipal, que normalmente es en noviembre, entonces probablemente cuando se discuta el plan de trabajo, si hay una situación específica que ustedes consideren, podrían proponerlo para dentro del Universo Auditable dentro de las auditorías que vayan a hacer.

Señala el Gestor de Planificación que es importante indicar que la gestión financiera debe hacer un mapeo de juntas y seleccionar dos o tres juntas para hacer una auditoría.

Comenta el señor Alcalde Municipal que la Auditoría en algún momento hizo una auditoría especifica en la Escuela de Bruselas, se dieron algunas situaciones y se dieron algunas recomendaciones y la escuela no volvió a percibir recursos de la 8461 hasta que se recuperaron los recursos que no se pudieron demostrar con un documento idóneo, que era una factura timbrada y sellada la erogación que hicieron, eso se tenía que recuperar, en este caso hay un auditoraje de la parte financiera para ver la ejecución de los recursos de acuerdo a los documentos de ejecución que tienen que presentar cada año para corroborar que los recursos se ejecuten como corresponde.

Explica el Gestor de Desarrollo Humano Local que el reglamento exige llevar un expediente aparte de Ley Caldera, cuando ellos presentan el informe de liquidación, viene el dato de lo que utilizaron, aleatoriamente la gestión financiera pide toda la documentación a instituciones educativas para corroborar que todo esté realizándose conforme, sin ver la parte de ejecución, pero si toda la parte documental de la ejecución del recurso.

Comenta el regidor Kevin Campos en objeto del gasto me gustaría saber los servicios de gestión de apoyo y demás, a qué corresponde, porque por ejemplo en el caso de la Auditoría corresponde a contrataciones externas, cual es la variación general con el detalle por objeto del gasto del Programa II.

Indica el Gestor de Planificación tenemos la justificación de los servicios, precisamente en servicios jurídicos: la gestión administrativa incluye recursos para realizar trámites de asuntos jurídicos, pago de certificaciones. la gestión jurídica incluye recursos para la contratación de servicios de abogacía y notariado de las diferentes dependencias municipales. Servicios de ingeniería se incluyen recursos para el pago de peritaje en procesos de cobro judicial. Servicios de desarrollo de sistemas informáticos recursos para realizar mejoras al sistema Decsis y al sitio web municipal. Servicios generales: la gestión administrativa incluye recursos para el pago del servicio de seguridad privada las
24 horas del día los siete días de la semana en el palacio municipal, planteles, complejo deportivo. Otros servicios de gestión y apoyo: la gestión administrativa incluye recursos para cancelar los pagos de las revisiones técnicas vehiculares de los vehículos y motocicletas asignados a la administración los vehículos y motocicletas asignados a la administración. recursos para el pago de servicios profesionales para el mantenimiento de equipos de comunicación y de cómputo. trasladado de repetidora, servicios profesionales, se asigna recursos para realizar convenio con la UNED para elaborar estrategia marca cantón, producción audiovisual, sistematización talleres y lanzamiento marca cantón Esparza. Servicio de ciencias económicas y sociales: para el periodo 2023, se requiere realizar la contratación de profesionales externos para coadyuvancia a la auditoría. Se debe de dotar a la administración de recursos para contratar la actualización y creación de los procedimientos internos, una vez entrada en vigencia la ley de compras públicas. Cumplimiento de los planes de autoevaluación sistema control interno y el SEVRI.

Consulta la regidora Fiorella Ramírez, estos servicios de ciencias económicas es gente externa y los veinticuatro millones para la Auditoría.

Comenta el Gestor de Planificación que se incluye de toda la municipalidad son cuarenta y tres millones de colones. En el programa I, en el detalle del objeto del gasto tenemos que en administración general.

Indica el señor Alcalde Municipal que se han recibido diferentes INFAI de la auditoría, siendo necesario la realización de un manual de procedimientos de Recursos Humanos, para cumplir las recomendaciones, se va a contratar un profesional para elaborar un manual, tiene que dedicarse a cumplir el plazo de la Auditoría y completar el hallazgo que se dio como recomendación y en cuanto a la

Gestión Administrativa se está dando debido a la implementación de la ley de contratación, van a nacer una serie de cambios y debemos adaptar los cambios de la nueva ley desde el punto de vista tecnológico y en materia de procedimientos y adaptar esa nueva ley a lo que nos exija, se ha venido teniendo una serie de actualizaciones que hay que generar procedimientos para aplicarlo a la normativa vigente y reciente.
Consulta la regidora Fiorella Ramírez en cuanto a los seis millones de servicios de ciencias económicas, esa contratación es con base en los criterios de la administración o de la Auditoría.
Informa el señor Alcalde que le corresponde en este caso a la Unidad de Recursos Humanos determinar los términos de referencia en conjunto con el Gestor de Planificación para la elaboración del respectivo cartel y posteriormente sacar el respectivo a concurso en conjunto con la proveeduría para que posteriormente los profesionales puedan participar, quienes cumplan los rangos igual la parte administrativa hacen los términos de referencia respectivos para el proceso de SICOP.
Continua el Gestor de Planificación explicando que también se incluye ocho millones de colones para contratación del grupo WEN y para contratar los servicios obras de teatro, todo lo anteriormente indicado más esto incluye los cuarenta y tres millones de colones. Todo está debidamente detallado en el Total General por Objeto del Gasto.
Comenta la Encargada de Presupuesto que esta es la estructura programática por objeto del gasto, hay que respetar la estructura de la contraloría, el programa III se divide en grupos, el total del programa se define como lo establece la contraloría, a través de la estructura que ellos nos envían y con los clasificadores por objeto del gasto que establece Hacienda.
*** Una vez discutido y analizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2023. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Se somete a votación para que el acuerdo se apruebe en forma definitiva en aplicación al Artículo 45 del Código Municipal y resulta DEFINITIVAMENTE APROBADO. Por unanimidad.

Reg. Karol Arroyo Vasquez
Presidenta

Reg. Ronald Robles Arley
Secretario